



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No C-TLM-CIC-432-2020.

OBJETO: Contratar la consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del centro de industria y construcción del Sena regional Tolima.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 03 días del mes de septiembre 2020, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. C-TLM-CIC-432-2020. Contratar la consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del centro de industria y construcción del Sena regional Tolima.

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROponentes	Representante Legal	Valor
FERRETECNICOS	JOSE BLIUVER APONTE GONZALEZ	\$39.000.000
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO C. C. No 7.229.007 de Duitama	\$47.243.000,00
WILLIAM CARDONA OLMOS	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C.	\$58.013.999

Una vez evaluado el proponente FERRETECNICOS, quien no subsanó los requerimientos en SST, se procede a evaluar el segundo proponente de menor cuantía GEOCIVILES INGENIERIA SAS. Vencido el plazo para subsanar , se procede a evaluar al tercer proponente WILLIAM CARDONA OLMOS

WILLIAM CARDONA OLMOS		CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4.5.	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.”.	CUMPLE	
1.4.6.	El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe	CUMPLE	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

	reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación puede estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: Si es menos al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable.		
1.4.7.	<p>La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota: En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores)y la Matriz IPER dónde se edifiquen los peligros, evalúen los riesgos y se especifique los controles a tener en cuenta para evitar accidente laborales, incluyendo la medidas de prevención de Covid-19</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota: En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores)y la Matriz IPER dónde se edifiquen los peligros, evalúen los riesgos y se especifique los controles a tener en cuenta para evitar accidente laborales, incluyendo la medidas de prevención de Covid-19 .'.</p>	CUMPLE	
1.4.8.	Para el caso de Visita de Inspección al Centro de Industria y Construcción, las personas programadas deben tener el Protocolo de seguridad establecido por el ministerio de salud para Prevención del COVID-19 teniendo en cuenta Transporte, ingreso al Centro, y recorrido por las diferentes áreas. Usar obligatoriamente los respectivos Epp. Presentar afiliación a la ARL en caso de requerir verificar sitios que implican exponerse a Caídas de alturas. El personal a realizar la actividad debe tener el curso avanzado en alturas, deben cumplir con todos los controles Pre-operacionales (Permiso de trabajo seguro en alturas, Ats), acompañamiento de responsable de SST de la empresa aspirante. Y dejar soporte al acompañante (Trabajador Sena) Requerimientos contractuales.	CUMPLE	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C., presenta la certificación emitida por la ARL SURA con fecha del 31/01/2020 con un cumplimiento de estándares mínimos de 85.75%. Calificación ACEPTABLE.

La profesional SANDRA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ, encargada de la implementación del SG-SST cumple con los requisitos de Licencia y curso de 50 horas virtuales en SG-SST, presenta carta de compromiso de cumplimiento del protocolo de bioseguridad para las visitas al Centro de industria y construcción, en caso de ser elegido.

Dada en Ibagué, a los 03 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

NAYIBE ANDREA ACOSTA TORRES

Integrante comité Técnico evaluador